



SELLO QUINTO. VEINTEMA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

desta que tiene hecha y pidiendo se lea y entien-
da lo que se acordare en el punto =
El Sr. D. Juan fco. Pinero. Por se de Leon =
Dijo que sabiendo Mayo el informe hecho
por el Sr. D. Juan fco. Pinero y el
que propone en vista de la Relación Jurada
que el Depositario Dijo es de sentir que el Sr.
Corregidor apremie a dicho deberminar
breve que por sumas se asignare adho de po-
sitario para que de la Cuentas Consisten-
cia de dho. Sr. Corregidor y de los Caballeros
Patronos y el presente escribano que estan
promovidos a asistir =

El Sr. D. Claudio de Suerana = Dijo que
sabiendo entendido que por no poder en el Poin-
to el Sr. de su Caudal en virtud de acuerdos
de la Junta, se hecha alguno de los en Causa y
poderas particulares es su dictamen que luego
incontinenti el Sr. Corregidor a quien suplica
mande comparecer al depositario del Poin-
to ante sumas con asistencia de Caballe-
ro Procurador general haga Jure y declare
si fuera de dho. Poino tiene algunas porciones
de trigo y beneficias sepase a mediantes

